



Juezas y Jueces
para la Democracia



NOTA DE LA REUNIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA CON LAS ASOCIACIONES JUDICIALES Y DE FISCALES

El Secretario de Estado y el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia del Ministro de Justicia han mantenido hoy una reunión, a través del sistema de videoconferencia, con las cuatro asociaciones judiciales y las tres de fiscales para presentar el documento “Esquema de Seguridad Laboral y Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante la COVID-19” y responder a las preguntas que formularan los representantes de estas.

Dicho esquema general comprende una guía de salud laboral, las fases de la desescalada y los turnos de mañana y tarde en el personal de la Administración de Justicia. Este esquema se aplicará en todo el estado, tras haber sido consensuado con las Comunidades Autónomas y será de aplicación homogénea.

Hay tres fases de desescalada, de preparación para la vuelta a la normalidad que será en la cuarta fase. La duración de cada fase se prevé semanal estando en función de la evolución de la pandemia. En cada fase habrá un progresivo porcentaje de reincorporación de las plantillas de funcionarios, salvo los funcionarios del Registro Civil que tendrá mayores porcentajes. La primera se iniciará el próximo martes, con una incorporación del 30 o 40 por 100 de la plantilla. La segunda fase, a la semana siguiente, implicará una incorporación del 60 o 70 por 100 de la plantilla, con turnos de tarde. Y la tercera, a la semana siguiente, con un 100 por 100 de reincorporación de la plantilla. Antes de iniciar esa tercera fase se levantará la suspensión de los plazos procesales.

La guía de salud laboral prevé que se proporcionen EPIs a todo el personal de Justicia. Se nos informa que los EPIs serán obligatorios cuando lo establezcan las autoridades sanitarias, por el momento no lo son, y que los tests tampoco por ahora están prescritos por las autoridades sanitarias. Se trata de bienes escasos y no está demostrada la inmunidad de todos los que han superado la enfermedad.

Los turnos de mañana y tarde son una medida excepcional y temporal que afecta solamente a un porcentaje de la plantilla, con horarios flexibles y con la finalidad de evitar aglomeraciones en las dependencias judiciales. Dependerá de cada Administración y de cada sede judicial.

Las asociaciones profesionales hemos mostrado nuestro malestar por la falta de información y de consenso con las medidas que se van adoptando. Hemos insistido en los temas de seguridad, especialmente en algunas sedes judiciales y en las oficinas de los registros civiles, así como en la necesidad de potenciar las herramientas tecnológicas. También hemos destacado la acumulación de escritos presentados por los profesionales en las bandejas de los órganos judiciales. De otra parte, a preguntas de las asociaciones, por parte del Ministerio se nos ha informado que de no convalidarse la próxima semana el Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas



AJFV ASOCIACIÓN
JUDICIAL
FRANCISCO DE
VITORIA

**Juezas y Jueces
para la Democracia**

foro judicial
Independiente



UPF unión
progresista
de fiscales

APIF
ASOCIACIÓN PROFESIONAL
INDEPENDIENTE DE FISCALIALES

para hacer frente al COVID-19, en el ámbito de la Administración de Justicia, se tratarán de cumplir mas dificultosamente los objetivos propuestos en dicha norma. Finalmente, consideramos necesario que en la comisión mixta se establezcan consensos para la efectividad de los señalamientos de juicios.

7 de mayo de 2020

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA (APM)
ASOCIACIÓN DE JUECES FRANCISCO DE VITORIA
ASOCIACIÓN JUECES Y JUEZAS POR LA DEMOCRACIA.
ASOCIACIÓN DE JUECES “FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE”
ASOCIACIÓN DE FISCALES
UNIÓN PROGRESISTA DE FISCALES.
ASOCIACIÓN PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE FISCALES

D. Miguel Pallarés Rodríguez